

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM DGR-IP-1025-2023

PARA: FRANCISCO VALLADARES

Oficial de Transparencia

DE: CRESENCIO ELÍAS MUÑOZ RUÍZ

Director General de Registros



ASUNTO: Remisión de Cuadros Institucionales de Registros y Servicios y Resoluciones Firmes de Mayo del 2023

FECHA: 6 DE JUNIO DEL 2023

Después de saludarle cordialmente y atendiendo la solicitud de requerimientos de información mencionados en los memorándums SE-OTIP-IP-165-2023 y SE-OTIP-IP-166-2023, se remite el cuadro institucional de registros y servicios y las resoluciones firmes generados en el registro inmueble correspondientes al mes de abril del presente año.

Cabe hacer notar que el memorándum SE-OTIP-IP-165-2023 solicita información que se encuentra en el portal del SINAP (Sistema Nacional de Administración de la Propiedad) y que está a disposición pública de la ciudadanía.

Agradeciendo su atención y sin más sobre el particular, me suscribo.

Atentamente,

NB



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Choluteca	1	25/5/2023	2666281	Adulteracion de documentos ya inscritos	
Comayagua					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-COM-56/2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/6/2023
Danli					Sin resoluciones firmes según memorandum RPI DANLI-9-IP-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/6/2023
El Progreso	1	5/5/2023	2595659	Elévese la denegatoria a definitiva en virtud de haberse agotado los autos provisionales por las mismas causales, ya que en el contrato deben comparecer todos los propietarios. Artículo 121 del reglamento de la ley de propiedad.	
El Progreso	2	5/5/2023	2619242	Elévese la denegatoria a definitiva, por haberse agotado los autos denegatorios provisionales por las mismas causales. Artículo 121 del reglamento de la ley de propiedad.	
El Progreso	3	9/5/2023	2595330	Elévese la denegatoria a definitiva, por haberse agotado los autos denegatorios provisionales por las mismas causales. Artículo 121 del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	5	24/5/2023	2668365	Deniéguese definitivamente en vista que este tipo de documentos no son objeto de conocimiento ni inscribibles en la unidad de propiedad inmueble, artículos 121 del reglamento de la ley de propiedad. 43 de la ley de propiedad.	
El Progreso	4	25/5/2023	2668286	Elévese a denegatoria definitiva en virtud de haberse agotado los autos denegatorios provisionales por la misma causal corregir el grado de hipoteca que viene a constituir. Artículo 121 del reglamento de la ley de propiedad.	
El Progreso	6	29/5/2023	2618303	Elévese a denegatoria definitiva en virtud de agotarse los autos denegatorios por las mismas observaciones: I, Sobre este inmueble ya existe un gravamen hipotecario en primer grado y una cesión de crédito a favor de otra institución, que previo deberán ser cancelados artículos 43 de la ley de propiedad, 121 del reglamento de la ley de propiedad.	
El Progreso	7	29/5/2023	2618319	Elévese a denegatoria definitiva en virtud de agotarse los autos denegatorios por las mismas observaciones: 1.El inmueble ya tiene dos gravámenes activos de primer y segundo grados, además una cesión de crédito activa. Artículos 43 de la ley de propiedad, 121 del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	8	30/5/2023	2611122	Elévese a denegatoria definitiva en virtud que se han agotado los autos denegatorios provisionales por la misma observación. 1. Las enmiendas de los instrumentos públicos deberán realizarse en el protocolo y no en el testimonio; artículos 23 y 29 del reglamento del código del notariado 43 de la ley de propiedad, 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad	
Francisco Morazan	1	16/5/2023	2587631	Declarada anulacion del auto denegatorio	
Francisco Morazan	2	19/5/2023	2358402	Declarado con lugar el Recurso de apelacion	
Gracias					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 2/6/2023



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Juticalpa					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-JUTICALPA-023-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 2/6/2023
La Ceiba					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 1/6/2023
La Esperanza					Sin resoluciones firmes según oficio No.7 RPHA remitido vía correo institucional a la DGR el 2/6/2023
La Paz					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 2/6/2023
Marcala	1	23/5/2023	2675436	Esta propiedad fue vendida	
Nacaome					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 1/6/2023
Ocotepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 2/6/2023
Olanchito					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-Puerto Cortes-IP-01-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 6/6/2023
Puerto Cortes					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-Departamento RPI-Olanchito-IP-24-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 2/6/2023
Roatan					Sin resoluciones firmes según memorandum IPR-13-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/6/2023
San Pedro Sula	1	16/5/2023	2476279	Verificar que el inmueble se encuentra en zona expropiada según PCM-061-2005 y se le ha solicitado en varias ocasiones que presente constancia de catastro nacional del instituto de la propiedad y no se ha presentado, incluso la misma presentación ya fue denegada definitivamente una vez y se volvió a presentar con otro numero de presentacion	
San Pedro Sula	2	25/5/2023	2544770	Previo a la inscripción del presente documento, verifique que aun existe una cesion de credito a favor de banhprovi, por lo que debera modificar el grado de hipoteca o cancelar el gravamen	
Santa Barbara	1	15/5/2023	2659152	Pertenece a Circunscripción Registral de San Pedro Sula	
Santa Barbara	2	17/5/2023	2615043	Ya fue reinscrito	
Santa Rosa de Copan					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 1/6/2023
Siguatopeque	1	3/5/2023	2591948	Denegado en base a los Art 47 y 57 de la Ley de Propiedad; Art 113, 114, 115, 117, 118 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad y demas aplicables	
Siguatopeque	2	10/5/2023	2652924	Denegado en base a los Art 43 y 44 de la Ley de Propiedad; Art 113, 114, 115, 117, 118 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad y demas aplicables	
Siguatopeque	3	19/5/2023	2663458	Denegado en base a los Art 36 de la Ley de Propiedad; Art 1, 3 numeral 2, 5 numerales 5 y 8, 51 de la Ley de Propiedad; Art. 113, 114, 115 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad y demas aplicables	
Siguatopeque	4	19/5/2023	2619383	Denegado en base a los Art. 176 del reglamento de la Ley de Propiedad, Art. 37 y 46 de la Ley de Propiedad y Art. 116 párrafo 2 del reglamento de la ley de Propiedad	
Siguatopeque	5	30/5/2023	2600660	Denegado en base a los Art. 69 de la Ley Organica del Colegio de Abogados; Art 113, 114, 115, 117, 118 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad y demas aplicables	
	1	31/5/2023	2588403	Aplicación del artículo 121 del reglamento de la Ley de Propiedad	



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Trujillo					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-Trujillo-IP-014-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/6/2023
Yoro					Sin resoluciones firmes según memorandum DGRI-RPI-Yoro-IP-014-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/6/2023
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 1/6/2023

NOTAS:

Elaborado por:

Nell Bulnes Martínez
 Nell Bulnes Martínez
 Encargado de Planificación y Control de Producción



Aprobado por:

Abogado Crescencio Elias Muñoz Ruiz
 Abogado Crescencio Elias Muñoz Ruiz
 Director General de Registros

